



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Período sustantivo de sesiones de 2011

Ginebra, 4 a 29 de julio de 2011

Tema 6 a) del programa

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Abulkalam Abdul Momen (Bangladesh), sobre la base de consultas officiosas

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

Recordando también el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo¹,

Recordando además la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final²,

Recordando la Declaración de Estambul y el Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020³, aprobado en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul del 9 al 13 de mayo de 2011,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 65/145, de 20 de diciembre de 2010, sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la

¹ Resolución 63/303 de la Asamblea General, anexo.

² Véase la resolución 65/1.

³ A/CONF.219/3.



Financiación para el Desarrollo, y 65/146, de 20 de diciembre de 2010, sobre mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2010/26, de 23 de julio de 2010, sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia de examen de 2008, y 2009/30, de 31 de julio de 2009, sobre un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social⁴,

Recordando además la resolución 65/285 de la Asamblea General, de 29 de junio de 2011, sobre el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

Tomando nota del resumen preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva York los días 10 y 11 de marzo de 2011⁵,

Tomando nota también de la nota del Secretario General sobre la coherencia, la coordinación y la cooperación en la financiación para el desarrollo⁶,

Reafirmando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷ en su totalidad, su integridad y su enfoque holístico, recordando la determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando también que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo que aumentarían las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando las estrategias de control y la soberanía nacionales,

Profundamente preocupado por los efectos persistentes de la crisis económica y financiera mundial en el desarrollo, incluso en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo; reconociendo que, si bien el crecimiento mundial se ha reanudado, es necesario sostener la recuperación, que es frágil y desigual; y reconociendo que la respuesta eficaz a los efectos de la crisis

⁴ Resoluciones de la Asamblea General 56/210 B, 57/250, 57/272, 57/273, 58/230, 59/225, 60/188, 61/191, 62/187, 63/208 y 63/239 y resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, 2003/47, 2004/64, 2006/45, 2007/30 y 2008/14.

⁵ A/66/75-E/2011/87.

⁶ E/2011/74.

⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

exige el cumplimiento oportuno de todos los compromisos contraídos con el desarrollo, incluidos los compromisos de ayuda ya contraídos,

1. *Reafirma* la importancia de seguir dedicados de lleno, en los planos nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷, tal como se afirmó en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo⁸, y de continuar trabajando sin descanso para tender puentes entre todos los interesados pertinentes en el marco del programa holístico del proceso de financiación para el desarrollo;

2. *Reitera* el papel que desempeñan las Naciones Unidas como centro de coordinación del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y la necesidad de mantener ese papel para garantizar la continuidad y el dinamismo del proceso, reafirmando al mismo tiempo la necesidad de seguir intensificando el compromiso de todos los interesados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, en el seguimiento y la aplicación de los compromisos contraídos en Monterrey y Doha;

3. *Reitera también* que el Consejo Económico y Social debe seguir fortaleciendo su papel en la promoción de la coherencia, la coordinación y la cooperación en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha y como foro para la participación de múltiples interesados;

4. *Pone de relieve* que el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo debería constituir una serie continua de acontecimientos, cada uno de los cuales contribuiría al siguiente y lo propiciaría, garantizando el carácter integral del proceso y logrando una utilización mejor y más eficaz de los mecanismos y los recursos existentes;

5. *Acoge con beneplácito* las conversaciones sustantivas celebradas durante la reunión especial de alto nivel del Consejo y hace hincapié en que esas conversaciones son parte integral del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y en que las conversaciones y el proceso se refuerzan mutuamente;

6. *Acoge con beneplácito también* el aumento de la interacción y la coordinación a nivel de los funcionarios con las instituciones pertinentes antes de la reunión de alto nivel del Consejo;

7. *Reconoce los esfuerzos* del Presidente del Consejo, en consulta con los Estados Miembros, para seguir colaborando con los representantes apropiados de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para mejorar el programa y el formato de la reunión de alto nivel del Consejo, teniendo en cuenta criterios innovadores conducentes, entre otras cosas, a la participación de alto nivel de esas instituciones;

8. *Toma nota*, a ese respecto, de las recomendaciones sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las

⁸ Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que figuran en la nota del Presidente de la Asamblea General de 20 de junio de 2011⁹;

9. *Destaca* la necesidad de seguir mejorando el diálogo entre los Estados Miembros y los representantes de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo durante la reunión especial de alto nivel del Consejo, como parte de un foro para el diálogo entre múltiples interesados, y solicita al Presidente del Consejo que procure establecer un debate más interactivo, dinámico y sustantivo sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el marco de la financiación para el desarrollo;

10. *Alienta* al Presidente del Consejo a que prosiga las consultas con los representantes pertinentes de la Organización Mundial del Comercio con miras a seguir fortaleciendo su participación en la reunión especial de alto nivel del Consejo;

11. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados para conceder mayor realce al examen del tema del programa sobre la financiación para el desarrollo durante el período de sesiones sustantivo anual del Consejo, incluida la asignación del tema a su serie de sesiones de coordinación;

12. *Destaca* su determinación de seguir mejorando esas modalidades, de conformidad con sus resoluciones 2009/30, de 31 de julio de 2009, y 2010/26, de 23 de julio de 2010;

13. *Alienta* a todos los interesados a que consideren la posibilidad de organizar seminarios, mesas redondas y reuniones informativas como parte de los preparativos de las actividades mencionadas anteriormente, y su contribución a estas, a fin de aumentar la visibilidad, atraer la atención y participación y promover el examen sustantivo de forma continua;

14. *Toma nota* de los debates en curso sobre los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, sin dejar de reiterar que esos mecanismos voluntarios deben ser un complemento de las fuentes tradicionales de financiación, a las que no puede sustituir;

15. *Reitera* la importancia de seguir mejorando la cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, basada en una clara comprensión y respeto de sus mandatos respectivos y estructuras administrativas;

16. *Acoge complacido*, a ese respecto, la invitación formulada por las instituciones de Bretton Woods al Presidente del Consejo para participar en la reunión del Comité de Desarrollo de las instituciones de Bretton Woods, y señala que la participación del Presidente del Consejo en reuniones de los órganos intergubernamentales de las organizaciones internacionales, según proceda, puede contribuir al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

17. *Alienta* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, y en especial a la Oficina de Financiación para el Desarrollo, a mantener una relación permanente a nivel de funcionarios con el Banco Mundial, el Fondo

⁹ A/65/866.

Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con miras a aumentar la coherencia, la coordinación y la cooperación, actuando de conformidad con sus mandatos intergubernamentales respectivos;

18. *Reconoce* los esfuerzos realizados a fin de reforzar el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y destaca el hecho de que conviene revisar las modalidades del proceso, según proceda, de conformidad con las disposiciones que figuran en el párrafo 30 de la resolución 65/145 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010;

19. *Recuerda* la decisión de examinar la necesidad de celebrar a más tardar en 2013 una conferencia de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, según proceda;

20. *Reitera* su llamamiento a los Estados Miembros y otros posibles donantes a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría el cumplimiento de un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo.
